



Resolución Gerencial Regional N° 203-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

26 JUL 2007

VISTOS;

El Informe N° 021-2007-REGIÓN CALLAO/CE, de fecha 25 de Julio del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 028-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 26 de Abril del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio Definitivo: "Cambio de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. Miguel Grau", con un Valor Referencial de S/40,187.79 (CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 79/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de febrero del 2,007 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante el Informe 465-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 16 de abril del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Que, habiéndose declarado DESIERTO el proceso de selección correspondiente a la ADS-0073-2007 Región Callao correspondiente al Estudio Definitivo: "Cambio de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. Miguel Grau", con un Valor Referencial de S/40,187.79 (CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 79/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de febrero del 2,007 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días naturales;

Que, mediante Informe N° 97-2007-GRC/GRI-OC-HBV a través del cual la Oficina de Construcción solicita se convoque a una segunda convocatoria del procesos antes citado;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 318-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases la segunda convocatoria de la ADS-0073-2007-Región Callao correspondiente a la elaboración del Estudio Definitivo: "Cambio de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. Miguel Grau";

Que, para poder convocar la segunda convocatoria de la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0073-2007-Región Callao correspondiente a la elaboración del ESTUDIO DEFINITIVO: "CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU", con un Valor Referencial de S/40,187.79 (CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 79/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de febrero del 2,007 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0073-2007 Región Callao indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
MARIO FOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración